



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, abril veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

Incidente de desacato. 110014003004-2020-00134-00.

De cara a lo manifestado por la incidentada, y a fin de garantizar los postulados del derecho fundamental de petición del accionante, se requiere a Diva Janeth Vargas Saavedra para que notifique en debida forma la respuesta que emitió, esto es, en el correo electrónico del petente, lo cual se le pone en conocimiento gustavoyusti1991@gmail.com.

Acreditado lo anterior, ingrese este trámite al despacho, para tomar la determinación que en derecho corresponda.

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 los cuales privilegian el uso de las tecnologías y comunicaciones, cualquier memorial, documento o comunicación se notificarán y recibirán en la dirección de correo electrónico cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d8ae439dd1fe9f35d891d8b335a4830b6e0f72879f3085c4fd1c3ceb8f6258
d7**

Documento generado en 27/04/2021 08:34:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>